



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUE TOLIMA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
FLANDES TOLIMA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA

HACE SABER

Dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO rad. No. 73275-40-89-001-2005-00019-00, Promovido por ANGELA GEOVANA BERNATE RODRIGUEZ. Contra HEREDEROS DETERMINADOS E INCIERTOS DE DARIO FIGUEROA, mediante auto calendaro el Veintiséis (26) de Octubre de 2021, se ha señalado el día Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 A.M.) para que en este juzgado tenga lugar la diligencia de Remate del siguiente inmueble que fue embargado y secuestrado se trata de: bien Inmueble con folio de matrícula N° 357-23303, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Espinal, Código catastral 01-03-00-00-0142-0007-0-00-00-0000, Código Catastral Anterior 01-03-0142-0007-000, se trata de: Una casa de Habitación, junto con el lote sobre el cual se encuentra construida con todas sus mejoras y anexidades, ubicada en la Manzana 5 casa 7 de la Urbanización San German del municipio de Flandes, departamento del Tolima, avaluado en la suma de \$ 93.700.530,00, con un área superficial total el lote de terreno de 72 metros cuadrados según IGAG.

Comprendido entre los siguientes linderos de acuerdo a la diligencia de secuestro practicada por el comisionado, visto a folios 130 a 131, Cdo medidas. POR EL NORTE; en distancia de seis metros (6 mts), con la avenida segunda; POR EL SUR en distancia de seis metros (6 mts) con la casa uno de la misma manzana; POR EL OCCIDENTE; en distancia de doce metros (12 mts) con el lote seis de la misma manzana; POR EL ORIENTE; en distancia de doce metros (12 mts) con el lote 8 de la misma manzana, este inmueble consta de dos plantas, en la primera se encuentra una sala, comedor, cocina, baño social, dos cuartos, patio de ropas, en segundo piso consta de 3 cuartos, un baño privado, un baño auxiliar, paredes estucadas, pisos de la vivienda en baldosín, el inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número 357-23303 de la oficina de Registro de Instrumentos públicos de la ciudad de Espinal.

Téngase como secuestre al señor REYNALDO ROMERO ORTEGA C.C. 5.860.633 del Carmen de Apicala, residente en la carrera 7 N° 5 – 49 del Carmen de Apicala, abonado telefónico 3202664161.

La postura podrá efectuarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código en comento. Cabe resaltar que los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, además de la oferta arrimada por el interesado también deberá acompañar prueba del depósito del 40% del respectivo avalúo, dado el caso.

La realización de la diligencia de remate se hará de **manera virtual y presencial**. Para ello la Secretaria del Despacho realizara los trámites de agendamiento de la audiencia virtual y publicara en la página web de la Rama Judicial, al que se podrá acceder con el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-flandes/68> , para ingresar a la audiencia en la fecha y hora programada.

Además de lo anterior se habilitara el ingreso a las instalaciones del Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, es decir para efectos de que también puedan presentar de manera física las posturas del remate, por lo que deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el depósito respectivo, esto es el 40% del avalúo dado al inmueble, mediante consignación en la cuenta del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal. Ello en cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

En igual forma, cualquier inquietud respecto al remate se podrá comunicar al abonado telefónico del Juzgado con número 3177556062, o al correo j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co.

SE ANUNCIA el remate al público conforme a lo dispuesto por el artículo 452 del Código General del Proceso, haciéndose la publicación en una **emisora radial que tenga cobertura nacional**, la cual se realiza el día domingo, con antelación no inferior de Diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto al artículo 450 del Código General del proceso.

SE EXHORTA a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación allegue al correo electrónico de j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora (1) hora por lo menos.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales N° 732752042001, Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal Tolima, de conformidad con lo establecido 451, 452 del C.G.P. Hágase la publicación en una **radiodifusora que tenga cobertura nacional** (art 450 C.G.P.), se expide hoy Veintinueve (29) de Octubre de dos mil Veintiuno (2021).

MANUEL VICENTE BARRAGAN CASTAÑEDA

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Flandes, 26 OCT 2021

RADICACION 2005-00019
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE ANGELA GEOVANNA BERNATE RODRIGUEZ
DEMANDADO HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
DE DARIO FIGUEROA AGUDELO.

Por ser procedente dispone el Despacho de conformidad con la anterior petición de la apoderada de la parte actora, señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate del inmueble con F.M.I. N° 357-23303, en la siguiente forma:

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día 25 de Noviembre de 2021 a las 0900AM, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble con F.M.I. N° 357-23303, de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Espinal, Código catastral **01-03-00-00-0142-0007-0-00-00-0000**, Código Catastral Anterior **01-03-0142-0007-000**, se trata de: Una casa de Habitación, junto con el lote sobre el cual se encuentra construida con todas sus mejoras y anexidades, ubicada en la Manzana 5 casa 7 de la Urbanización San German del municipio de Flandes, departamento del Tolima, cuenta con una extensión superficial de 72 metros cuadrados según IGAG, debidamente embargado, secuestrado y avaluado, tal como se encuentra acreditado en el expediente, por la suma de \$ **93.700.530,00**

Téngase como secuestre al señor REYNALDO ROMERO ORTEGA C.C. 5.860.633 del Carmen de Apicala, residente en la carrera 7 N° 5 – 49 del Carmen de Apicala, abonado telefónico 3202664161.

SEGUNDO: Como postura admisible de la licitación será el 70% del avalúo, previa consignación del 40 % del respectivo avalúo, en la cuenta de Depósitos Judiciales del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del C.G.P.

TERCERO: La postura podrá efectuarse dentro de los cinco (5) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código en comento. Cabe resaltar que los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, además de la oferta arrimada por el interesado también deberá acompañar prueba del depósito del 40% del respectivo avalúo, dado el caso.

CUARTO: DISPONER de la realización de la diligencia de remate se realice de manera virtual y presencial. Para ello la Secretaria del Despacho realizara los trámites de agendamiento de la audiencia virtual y publicara en la página web de la Rama Judicial, al que se podrá acceder con el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-flandes/68> , para ingresar a la audiencia en la fecha y hora programada.

Además de lo anterior se habilitara el ingreso a las instalaciones del Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del acuerdo PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, es decir para efectos de que también puedan presentar de manera física las posturas del remate, por lo que deberán allegar en sobre cerrado el valor de la oferta suscrita por el licitante, junto con el deposito respectivo, esto es el 40% del avalúo dado al inmueble, mediante consignación en

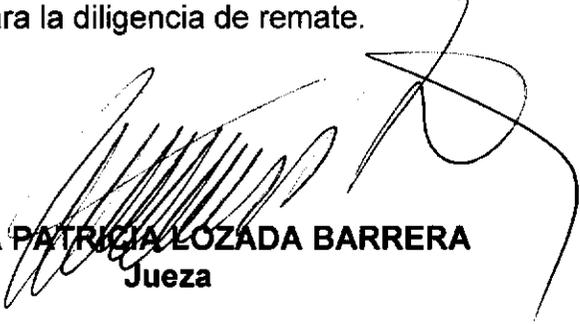
la cuenta del Juzgado N° 732752042001 del Banco Agrario de Colombia oficina del Espinal. Ello en cabal cumplimiento a los protocolos de bioseguridad.

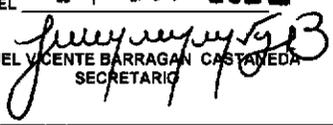
En igual forma, cualquier inquietud respecto al remate se podrá comunicar al abonado telefónico del Juzgado con número 3177556062, o al correo j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co.

QUINTO: ANUNCIAR el remate al público conforme a lo dispuesto por el artículo 452 del Código General del Proceso, hágase la publicación en una **emisora radial que tenga cobertura nacional**, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior de Diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a lo dispuesto al artículo 450 del Código General del proceso.

SEXTO: EXHORTAR a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación allegue al correo electrónico de j01prmpalflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co, la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate.

Notifíquese y Cúmplase


MARTHA PATRICIA LOZADA BARRERA
Jueza

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL FLANDES</p> <p><u>NOTIFICACION POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el estado de</p> <p>DEL <u>27</u> <u>01</u> <u>2021</u> ³⁷</p> <p> MANUEL VICENTE BARRAGAN CASTAÑEDA SECRETARIO</p>
--